



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ATT-UAI-INF LP 21/2020

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

LA PAZ – BOLIVIA

AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683 Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf.: 4-4581182 - 4-4581184
Fax: 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Edif. Gardenia Condominio
Club Torre Sur, Planta Baja, Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpió
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 6-644136 – 6-112611

**Línea Gratuita de Protección al
Usuario**
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ATT-UAI-INF LP 21/2020

ENTIDAD: Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT

REFERENCIA: **AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

OBJETIVO: El objetivo general de nuestro examen, será emitir un pronunciamiento independiente sobre la eficacia y eficiencia del Proceso de Control del Espectro Radioeléctrico, realizados por la Unidad de Control de Espectro durante la gestión 2019.

OBJETO: El objeto del examen lo constituye la información y documentación proporcionada por la Unidad de Control de Espectro, relacionadas con el grado de cumplimiento de los indicadores de gestión de eficacia, así como de los indicadores de eficiencia elaborados y propuestos por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el Proceso de Control del Espectro Radioeléctrico, realizados por la Unidad de Control de Espectro.

Los principales documentos e información que serán evaluados y revisados, se detallan a continuación:

- Plan Estratégico Institucional – (PEI) 2016-2020 de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes ATT.
- Programa Operativo Anual (POA) 2019 (formulación), de la Unidad de Control de Espectro.
- Programa Operativo Anual (POA) 2019 (8va modificación), de la Unidad de Control de Espectro.
- Evaluaciones y Seguimiento del POA 2019, Informes Semestrales de la Unidad de Control de Espectro.
- Estructura Orgánica de la ATT de la Gestión 2019.
- Manual de Organización y Funciones de la ATT.
- Manual de Puestos (POAI's).
- Normas legales relacionadas a los procesos auditados.



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- Informes de gestión y otros elaborados con relación al Proceso de Control del Espectro Radioeléctrico.
- Respaldo documental sobre el cumplimiento de las metas anuales contenidas en el Programa Operativo Anual 2019 relacionadas al Proceso de Control del Espectro Radioeléctrico.

RESULTADOS: A continuación, se detallan las conclusiones generales por cada indicador, con base a las cinco (5) actividades a nivel de eficacia, así como la medición de la eficiencia.

EFICACIA:

De un total de cinco (5) indicadores de eficacia aplicados a las tareas, dos (2) fueron eficaces, y tres (3) ineficaces, por tanto, la Unidad de Control de Espectro no fue eficaz, logrando un 40% sobre un total de cinco (5) indicadores evaluados.

EFICIENCIA:

Del indicador de eficiencia a nivel de Proceso de Control del Espectro Radioeléctrico, esta fue eficiente, por lo tanto, la Unidad de Control de Espectro fue eficiente, logrando 100% sobre el indicador evaluado.

Por lo expuesto, se establece que el logro obtenido por la Unidad de Control de Espectro, en el Proceso de Control del Espectro Radioeléctrico, durante la Gestión 2019, fue: **ineficaz y eficiente**, por lo que los resultados tomados en su integridad han permitido coadyuvar con eficiencia en el Proceso de Control del Espectro Radioeléctrico, pero no con eficacia a nivel de las Actividades.

Asimismo, en el desarrollo del examen de auditoría, se han establecido deficiencias de control interno que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de las Autoridades de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes ATT, conforme a la siguiente relación:

- Deficiencia en los resultados de los indicadores de Medición
 - Inconsistencia entre la "Unidad de Medida" y "Fuente o Medio de Verificación"
 - Sobreestimación de las Metas contenidas en el Programa Operativo Anual 2019
 - Falta de un Manual de procesos y procedimientos.

La Paz, 31 de Diciembre de 2020